

**JUNTA DE
EXTREMADURA**Consejería de Economía e Infraestructuras
Dirección General de Empresa y Competitividad

REGISTRO DE ENTRADA

--

**ANEXO I
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA
Premios Extremadura Empresarial – Primera Edición****Expediente (a rellenar por la Administración):****A.- MODALIDAD Y CATEGORÍA**

- Premios a Jóvenes con Ideas
- Premios Empresa Extremeña:
 - Mejor trayectoria empresarial.
 - Mejor empresa innovadora.
 - Mejor empresa liderada por mujeres.
 - Mejor empresa social.
 - Mejor industria digitalizada.
 - Mejor empresa naranja.

B.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**Modalidad premios “Jóvenes con ideas”**

Nombre de la persona solicitante	
NIF	Fecha de nacimiento
Correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir comunicaciones electrónicas por SMS	Teléfono móvil para comunicaciones
Domicilio a efecto de notificaciones	
Código postal	Localidad
IBAN de cuenta bancaria de la persona solicitante, dada de alta en el sistema de terceros	

**Modalidad premios “Empresa Extremeña”**

Nombre de la empresa	
NIF de la empresa	Actividad principal (IAE):
Nombre del representante legal	NIF del representante:
Dirección del centro productivo en Extremadura	Localidad
Correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Sí, deseo recibir comunicaciones electrónicas por SMS	Teléfono móvil para comunicaciones
Domicilio a efecto de notificaciones	
Código postal	Localidad
IBAN de cuenta bancaria de la empresa, dada de alta en el sistema de terceros	

C.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con N.I.F. _____, suscribe, conoce y acepta las bases de la convocatoria de premios regulada por el del Decreto....., por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extremadura Empresarial, declara ante la Administración Pública que todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces, y además declara bajo su responsabilidad:

- No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, exacciones legales o delitos urbanísticos.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
- No estar incurso/a en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, en virtud de norma con rango de Ley.
- No haber sido galardonado en ediciones anteriores de los Premios Extremadura Empresarial.

Además, **la cuantía del premio se revertirá en las siguientes actuaciones** que repercutirán en beneficio de los trabajadores de la empresa, su entorno o en la sociedad en general o en relación al proyecto empresarial a desarrollar:

Indicar las actuaciones a las que se destinará el premio
--



D.- DOCUMENTACIÓN.

La presentación de la candidatura se realiza mediante el anexo I, acompañado de la siguiente documentación:

Documentación común a todas las modalidades:

Certificado expedido por la A.E.A.T. que acredite que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, en caso de denegar la consulta de oficio de estos datos.

Certificado expedido por la Administración Autonómica que acredite que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en caso de denegar la consulta de oficio de estos datos.

Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo, en caso de denegar la consulta de oficio de estos datos

Documentación específica para la modalidad “Premios jóvenes con ideas”:

Copia del documento de identificación (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia), que acredite los datos de identidad del solicitante, en caso de denegar la consulta de oficio de estos datos.

Copia del plan de empresa realizado conforme a lo señalado en el artículo 4.1 b) del Decreto 174/2018, de 23 de octubre, debiendo estar firmado por el solicitante y por el técnico de la red MIREE que haya tutelado el proyecto.

Memoria técnica descriptiva que recoja aquellos aspectos que resulten valorables de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la presente orden. La extensión máxima de esta Memoria no será superior a 10 páginas.

Descripción sobre las capacidades y aptitudes empresariales del promotor/es del proyecto y previsión e impacto económico del proyecto.

Documentación específica para la modalidad “Premios empresa extremeña”:

En caso de personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución de la empresa y sus modificaciones

Copia del documento de identificación (Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia) que acredite los datos del representante legal de la entidad solicitante, en caso de denegar la consulta de oficio de estos datos

Certificado expedido por la AEAT relativo a las altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en caso de denegar la consulta de oficio de estos datos.

Memoria técnica descriptiva y acreditativa de los méritos alegados. La memoria técnica deberá contener una explicación detallada de todos aquellos aspectos que resulten valorables según la modalidad a la que se aspire, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la presente orden. La extensión máxima de esta Memoria no será superior a 10 páginas, debiéndose anexionar aquella documentación acreditativa de los méritos alegados.

Descripción sobre la trayectoria de la empresa, su crecimiento, el impacto que tiene la misma, en la actualidad, en la economía extremeña y previsión de crecimiento e impacto económico futuro de la empresa

Copias de aquellos documentos que puedan evidenciar el cumplimiento de los requisitos que correspondan conforme a los criterios de valoración establecidos para cada una de las modalidades y/o categorías de premios. No serán tenidos en cuenta aquellos aspectos no valorables en la modalidad y/o categoría en la que se aspira a pesar de estar recogidos en la Memoria técnica y se haya aportado la documentación justificativa de los mismos.

**E.- DENEGACIONES DE AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE OFICIO**

La Administración consultará de oficio los datos que según la presente convocatoria se necesitan para su tramitación. Si no se desea que la Administración lo haga y se opta por presentar los documentos necesarios por parte de la entidad solicitante, deberá marcar para denegar la consulta de oficio. En el caso de que los interesados marquen, deberá aportarse junto con la solicitud la referida documentación todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad a obtener directamente los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad a obtener directamente los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad a obtener directamente los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad a obtener directamente los datos que acrediten la identidad del solicitante o del representante legal de la entidad jurídica optante a alguno de los premios.

Deniego autorización a la Dirección General de Empresa y Competitividad a obtener directamente los datos de la AEAT relativos a las altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Enadede 2019

La persona solicitante o representante legal

Fdo:

Protección de datos de carácter personal (información básica):

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación e instrucción de la concesión de los Premios Extremadura Empresarial.
- c) La legitimación del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1 e) del RGPD)
- d) Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
- e) La información será conservada hasta la finalización del expediente y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal los pueda reclamar. Cumplidos esos plazos el expediente puede ser trasladado al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Derechos de las personas interesadas: acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, supresión, limitación del tratamiento y oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.

La información adicional estará disponible en el Portal del Ciudadano: <https://ciudadano.juntaex.es>, seleccionando el procedimiento correspondiente, en la pestaña "Más información" de la ficha informativa del procedimiento.

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EMPRESA Y COMPETITIVIDAD

(Código A11016343)